

B.

En Buenos Aires, a los 5 días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en la Sala de Plenarios del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Alfredo Orgaz y los señores ministros doctores don Manuel J. Arguñarás, don Enrique T. Galli y don Carlos Herrera,

Resolvieron:

Respecto de la redistribución de expedientes prevista por el Decreto-Ley n.º 7.983 del 30 de abril de 1956, que sustituyó las acordadas del 13 de Julio y 1.º de agosto p.p.d.s., por sus fundamentos, atenta la nota del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, Dr. Abel María Reyna, de fecha 30 de Julio p.p.d.s., con la que acompaña nómina de expedientes a tales efectos y la conformidad expresada por los señores Jueces en lo Penal Especial, a cargo de los Juzgados n.ºs. 4, 5 y 6.

Disponer:

a) La distribución de los expedientes comprendidos en la mencionada nómina, de la siguiente manera:

1.º) Los que llevan numeración de 1 a 12 pasarán al Juzgado en lo Penal Especial n.º 4. -

2.º) Los que llevan numeración de 13 a 24 al Juzgado n.º 5. -

3.º) Los que llevan numeración de 25 a 35 al Juzgado n.º 6. -

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por aut. e. un. que doy fe. -

Alfredo Orgaz

Manuel J. Arguñarás
Enrique T. Galli
Carlos Herrera

(Ser.)